



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE ENFERMERO PSIQUIATRICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Por decreto presidencial de 28 de abril del corriente año ha sido rectificado el Tribunal de la Oposición de referencia publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de 9 y 16 de febrero del año en curso, respectivamente, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos García Pérez.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José de la Rubia Pacheco; D. Juan José López Ibor; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Luis Adifio Testor, por el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Secretario: El de la Corporación funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores opositores.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.024)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.044, expediente de adopción de José Antonio Ruiz Suárez (323-3-15-373), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de septiembre de 1955, con el nombre de José Antonio Salvat Aragón; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.023)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de abril pasado, aprobar los pliegos de condicio-

nes de la subasta para contratar la enajenación de un lote de chatarra procedente de materiales de desecho, demoliciones y desguaces del Matadero Municipal. Precio tipo, 2,50 pesetas kilogramo, o sea un total, aproximado, de pesetas 250.000.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45-576)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de bidones de lubricantes vacíos, con capacidad de 200 litros, sin aplicación actual para las necesidades municipales. Precio tipo, 80 pesetas unidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45-577)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril próximo pasado, habilitando dos nuevos créditos en el capítulo II del vigente Presupuesto general ordinario de Gastos, que suman en total 350.750,09 pesetas, y se suplementan otras diversas partidas del mismo Presupuesto general ordinario en distinta cuantía, por una suma total de 7.106.456,73 pesetas, detrayendo las sumas correspondientes del resto del remanente de la liquidación del Presupuesto general ordinario de 1960, que quedó de libre disposición para atenciones urgentes e ineludibles que pudieran presentarse en el transcurso del actual ejercicio económico.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de exposición del expediente podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones fundamentadas que estimen oportuno contra el expresado acuerdo.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45-578)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «D. O.» núm. 115, de fecha 21 de mayo de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una subasta del saquerío que a continuación se indica:

125.000 sacos para envasado de harina y cereales; precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 17 de junio de 1961.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «D. O.» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de mayo de 1961.

(O.—45-590)

MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «D. O.» núm. 115, de fecha 21 de mayo de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una subasta del saquerío que a continuación se indica:

100.000 sacos para envasado de harina y cereales; precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las once horas del día 17 de junio de 1961.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «D. O.» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de mayo de 1961.

(O.—45-591)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, con los números cuatrocientos nueve mil ciento setenta y seis de entrada y doscientos trece mil trescientos ochenta y dos de registro, correspondiente a un depósito constituido por el Banco Coca en garantía de Obras y Construcciones para responder de la ejecución de las obras «Proyecto de ampliación de la Academia de Intendencia de Avila». Importa el depósito doscientas diez mil pesetas en Deuda Pública Interior al cuatro por ciento, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Obras de la primera Región Militar.—Expediente 699/61.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—20.368)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo cementerio municipal y alcantarillado, y urbanización de las calles de la Viña y Tomillar, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del próximo pasado mes de abril estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Collado Mediano, a 6 de mayo de 1961.—El Alcalde, Antonio Miranda Palacios.

(G. C.—8.058)

(O.—45.558)

BREA DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el Padrón municipal de habitantes, cuaderno auxiliar y resúmenes correspondientes con referencia al día 31 de diciembre de 1960.

Brea de Tajo, 12 de mayo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.059)

(X.—1.110)

GARGANTA DE LOS MONTES

A las once horas del día siguiente hábil de cumplirse los diez, también hábiles, de aquel en que lo publique el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de los pastos del monte de estos Propios «Cañadillas y Cañizuela», con 240 reses lanaras, y desde el 1.º de junio a 31 de octubre de 1961.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta se encuentra de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 13 de mayo de 1961.—El Alcalde, G. Carretero.

(G. C.—8.084)

(O.—45.564)

HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de edificación del solar «Herrén de la Hontanilla», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 18 de mayo de 1961.—El Alcalde, Armando Marcos.

(G. C.—8.109)

(O.—45.579)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de mejora en el abastecimiento de agua a domicilio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 18 de mayo de 1961.—El Alcalde, Armando Marcos.

(G. C.—8.110)

(O.—45.580)

Aprobada por esta Corporación la cesión gratuita a la parroquia de esta villa de una parcela de 2.000 m², en el sitio «Peña del Rayo», destinada a la edificación de una ermita para Nuestra Señora la Virgen de Hoyo, y para atender a las necesidades del culto en la zona indicada, se abre información pública

ca por término de quince días, para que cuantos tengan interés puedan formular las observaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles.

Hoyo de Manzanares, a 12 de mayo de 1961.—El Alcalde, Armando Marcos.

(G. C.—8.111)

(O.—45.581)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Enrique Rodríguez Ruiz y don Tomás del Hierro Ortiz, contra don Manuel Gámez Márquez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se reproduce y saca a la venta de nuevo, por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Piso cuarto A exterior derecha de la casa número 54 de la calle de Gaztambide, de esta capital. Tiene la entrada a la derecha, subiendo por la escalera y con arreglo a esta entrada. Linda: a la derecha, entrando, patio de luces y casa número 56 de la calle de Gaztambide; a la izquierda, piso cuarto exterior izquierda; al fondo, con calle de Gaztambide, y al frente, con el rellano de la escalera y patio de luces. Se halla distribuido en diferentes compartimientos y servicios y dos pequeñas terrazas. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados y le corresponde una participación en los elementos comunes de 3 enteros 34 centésimas por 100, y con arreglo a ello votará el titular en las Juntas, con excepción de los que origine la escalera y el ascensor, a los que contribuirá con una cuota de 4 enteros y 4 centésimas por 100. A este piso le corresponde el cuarto trasero número 14, situado en la planta sótano.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiocho de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones siguientes:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Viso bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.352)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia, y resolviendo recurso de suplicación entablado contra sentencia dictada por este Juzgado en el rollo que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número ciento diez

Sentencia Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don Emilio Aguado González, don Federico Martín y Martín, don José

Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—En el recurso de suplicación interpuesto por don Ramón Vaamonde Amora y doña Maximina Suárez Díaz, mayores de edad, soltera, funcionario y sus labores, de esta vecindad, y domiciliados en Alcalá, número ciento diecisiete, primero C, representados y dirigidos por el Letrado don Carlos Salord Comella, contra la sentencia que en grado de apelación y con fecha veintisiete de enero último dictó el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de proceso civil de cognición seguidos ante el municipal del mismo número por don Mariano Salichs Viñes, mayor de edad, casado, funcionario del Estado, de esta vecindad, Ayala, número noventa y nueve, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendido por el Letrado don Alfonso Pérez Moral, contra los aquí recurrentes y contra los ignorados pariente o familiares de don José Cortés Munuera, comprendidos hasta el tercer grado, declarados en rebeldía en la primera instancia e incomparecidos en las apelaciones y en este recurso, siendo el objeto del pleito la resolución de contrato de inquilinato,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de suplicación interpuesto por los demandados don Ramón Vaamonde Amor y su mujer, doña Maximina Suárez Díaz, contra la sentencia dictada en la segunda instancia de los autos de que este rollo dimana, seguidos contra ellos a instancia de don Mariano Salich Viñes, por el Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, con fecha veintisiete de enero último, sin hacer especial condena respecto al pago de las costas causadas en la sustanciación de esta suplicación. A su tiempo librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta orden y los autos recibidos de dicho Juzgado de primera instancia, remítanse a éste, para notificación de la misma a las partes y su ejecución. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Emilio Aguado.—Federico Martín y Martín. J. Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Federico Martín y Martín, ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados, desconocidos e ignorados parientes o familiares de don José Cortés Munuera, expidó la presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—20.338)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por don Antonio Huete Parra, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, contra don Juan Bautista Marchetti, sobre desahucio por falta de pago de la industria o negocio destinado a Estación de Servicio y Taller de reparación de Automóviles; sito en la planta baja de la casa núm. 150 de la calle del General Ricardos, de esta Villa, ha acordado citar de nuevo a don Juan Bautista Marchetti, por medio de edictos, para que comparezca en dicho Juzgado el día veintinueve de los corrientes, a las once horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal que la Ley determina.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma a don Juan Bautista Marchetti, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Santa María de la Cabeza, número ciento catorce, noveno B, y cuyo paradero se ignora, con el apercibimiento de que si no comparece en expresado Juzgado el día y hora señalados ni justifica su falta de asistencia, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y se le tendrá por conforme con el desahucio, y se procederá, sin más citar ni oírle, a desalojarlo de la industria y local, se expide la presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.337)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se siguen a nombre de doña Concepción Esteban Hernández, contra doña María Carrasco Zamorano, don Emilio Cañas Fidalgo y doña Francisca Sánchez Pacios, en reclamación de treinta y siete mil cien pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por separado, las siguientes finca hipotecadas:

En Piedralaves (Avila)

Cuarta

Olivar con diez olivos al sitio de las «Alcornuqueras», conocido por Prado Cerró, de cabida veinte áreas noventa y seis centiáreas. Linda: por Norte, con campo santo y finca de Florentino Sánchez; por Este, con finca de Santiago Díaz; por el Sur, con otra de Félix Romo, y por Oeste, con finca de Félix Romo y Florentino Sánchez. Inscrita al tomo 255, libro 14, folio 18, finca 978, inscripciones 1.ª y 2.ª

Quinta

Terreno cercado de pared al sitio de «Robillo Hueco o Chirillo», de cabida cincuenta y dos áreas cuarenta centiáreas. Linda: por Norte, con fincas de Matías Zamorano y Juan Valle; por Este, con finca de Vicente Carrasco; por Sur, con camino público, y por Oeste, con finca de Juan Valle. Inscrita al tomo 255, libro 14, folio 14, finca 974, inscripciones 1.ª y 2.ª

Sexta

Terreno cercado en parte de pared con castaños y riego, al sitio de «Carrizalejo de Abajo», de cabida dos hectáreas cincuenta y un áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: por Norte, con castañar de María Núñez y monte de los Propios de Piedralaves; por Este, con arroyo de Tornillo; por Sur, con monte de los Propios de Piedralaves, y por Oeste, con dicho monte y castañar de Felipe Sánchez. Inscrita al tomo 255, libro 11, folio 20, finca 980, inscripciones 1.ª y 2.ª

Séptima

Terreno cercado de pared, en parte derruida, con castaños y riego, al sitio de «Carrizalejo de Arriba», de cabida cuatro hectáreas diecinueve áreas veinte centiáreas. Linda: por Norte, con castañares de Mariano García Alonso y María Martínez Juárez; por Este, con castañares de Germán López y monte de los Propios de Piedralaves, y por Sur y Oeste, con dicho monte. Inscrita al tomo 255, libro 14, folio 21, finca número 981, inscripciones 1.ª y 2.ª

Novena

Terreno cercado de pared de piedra al sitio de las «Encinillas», de cabida cuarenta y un áreas noventa y dos centiáreas. Linda: por Norte, con finca de Francisco Moreno; por Este, con otra de Paula Sánchez; por Sur, con finca de Mariano Hernández, y por Oeste, con otra de Juan José Aparicio. Inscrita al tomo 255, libro 14, folio 23, finca 983, inscripciones 1.ª y 2.ª

Décima

Terreno al sitio de las «Cambroneras», de cabida diez áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: por Norte, con finca de Damián Hernández; por Este y Sur, con finca de Constantino Alonso, y por Oeste, con camino público. Inscrita al tomo 255, libro 14, folio 10, finca 970, inscripciones 1.ª y 2.ª

Duodécima

Un edificio en la avenida del Rosado, número dos, con casa en la planta alta y un molino harinero en funcionamiento en la planta baja, movido con aguas de la garganta de Niño Cojo, y con un trozo de terreno en el frente que, medido desde la canal del molino, da diecinueve metros catorce centímetros, y desde este punto a la esquina de la casa en la parte derecha doce metros diez centímetros, y linda todo ello: por derecha, con camino; izquierda, finca de María Martínez Juárez, y fondo, garganta del Niño Cojo. Comprende una superficie total de doscientos treinta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados cuarenta centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 255, libro 14, folio 73, finca 997, inscripción 1.ª

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas reseñadas salen a subasta por separado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades que a continuación se indican:

Para la cuarta, ochocientas pesetas.

Para la quinta, dos mil ochocientas pesetas.

Para la sexta, diez mil seiscientas pesetas.

Para la séptima, diecisiete mil doscientas pesetas.

Para la novena, dos mil pesetas.

Para la décima, cuatrocientas pesetas.

Para la duodécima, treinta y nueve mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del señalado para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.347)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador señor Díaz Garrido, en nombre y representación de «Cantó, S. A.», contra don Roger Yéboles de Laroche, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, en reclamación de diez mil novecientas cincuenta pesetas de principal de seis letras de cambio aceptadas por el demandado y protestadas por falta de pago, por importe de mil ochocientas veinticinco pesetas cada una, fechadas en veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, con vencimiento el día veintinueve de cada uno de los meses de septiembre a diciembre de mil novecientos sesenta y de enero a febrero últimos, seiscientos cuarenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos de gastos de protesto y cinco mil pesetas para intere-

ses y costas, se acordó a instancia de a parte actora el embargo sin previo requerimiento, de bienes del demandado, habiéndose hecho traba sobre una motocicleta, marca «Sanglas», de 500 c. c. de cilindrada, matrícula M-229.781, número de motor 3.267 y número de bastidor 3262, en cuanto sea suficiente a cubrir dichas sumas, y al mismo tiempo se cita por medio del presente de remate al demandado de referencia para que dentro del término de nueve días hábiles, que se le conceden comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, y se opongá a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo hace seguirá el curso de los autos en su rebeldía, sin hacersele otras notificaciones que las prevenidas por la Ley, y en el momento de su comparecencia le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.365)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de «Comercial Echániz, S. L.», contra «Industrias Vallvé», domiciliada en esta capital, calle de Arrieta, número siete, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Una sierra hidráulica «Augo», tipo Hs. 425, con diámetro de 425 mm. y con una hoja le sierra Danesa, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, núm. 5.506.862.

Valorada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Una máquina de doblar y roscar tubos, marca «Refix Tifer Cob», de 3/8 a 1-1/4 pulgadas, con tubo de agua, gas y vapor, pudiendo doblar hasta 2 pulgadas. Danesa, con motor eléctrico acoplado número MKE 82.

Valorada pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Dichas máquinas se encuentran depositadas en poder de don Juan Manuel Naveros Burgos, en el local de Arrieta, número siete.

Así como también, por primera vez, los derechos de traspaso del local que ocupa dicha entidad demandada en la finca número siete de la calle de Arrieta, de esta capital.

Cuyos derechos de traspaso han sido valorados judicialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día diecinueve de junio próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles (máquinas) y derechos de traspaso salen a la venta en lotes separados, o sea las máquinas en uno y los derechos en otro. Que se anuncian a la venta en las sumas en que han sido valorados judicialmente, sin que se admita postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de las sumas por que cada lote sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que podrá verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que en cuanto a los derechos de traspaso el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que se ejerce en la actualidad. Que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida o, en su caso, la cantidad por la que la demandante pretenda la adjudicación. Que quedará en suspenso la aprobación del remate de dichos derechos de traspaso y, en su caso, la adjudicación de los mismos hasta que transcurra el plazo señalado para el ejer-

cicio del derecho de tanteo. Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes muebles y derechos se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide y firma el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.338)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Rueda Gajate, contra doña María Ayerra Labiano y su esposo, don Hilario López Ortega, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de varios bienes muebles embargados a los demandados por el tipo de diez mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; y

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.346)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Comercial Atlas, S. A.», contra don Gregorio González Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez del camión marca «R. E. O.», matrícula SG. 2.836, con motor Barreiros-Diesel, tipo E. B., de 90 HP, embargado al demandado señor González Fernández, y que ha sido tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate del indicado camión tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el expresado vehículo sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario del expresado camión es el propio demandado don Gregorio González, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número noventa.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.340)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Rafael Presa Acitores, contra don Bartolomé García de la Fuente, se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Manzanares el Real, en los parajes denominados Pedriza Alta, Pedriza Baja y Ladera del Cornocal, con una extensión superficial de dos mil metros cuadrados. Linda: por el Norte, Sur y Oeste, con calles particulares, y Este, con parte de la finca total de que ésta se segregó.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de veintisiete mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.359)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Echevoste y C.ª, S. A.», contra don Alberto Balmaseda Guerrero y don José García Gil, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca, embargada en dicho procedimiento:

Urbana

Parcela de terreno o solar en término de Vallecas, que es hoy la señalada con el número treinta y dos, barrio del Puente de Vallecas y sitio de las Erillas y arroyo Abroñigal, cuyo lote o solar hace hoy fachada a la calle de Los Requeñas, número siete, lindero de Mediodía, en una línea de diez metros; por la espalda, que es el Norte, en línea de diez metros, con los lotes números cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de don José Ayala Garrido y de don Eduardo Requena; por la derecha, entrando, que es el Saliente, en una línea de treinta y un metros veinticinco centímetros, con el lote número treinta y tres, de don Eduardo Requena, y por la izquierda, que es el Poniente, en una línea de treinta y un metros veintinueve centímetros, con el lote número treinta y uno de dicho señor don Eduardo Requena; cuyas líneas comprenden una superficie total de trescientos doce metros con treinta centímetros de otro. Inscrita en el

Registro de la Propiedad al folio 27, tomo 286, libro 126 de Vallecas, finca número 6.866.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de quinientas setenta y nueve mil sesenta y dos pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.353)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Compañía mercantil «Echeverría y Compañía, S. C.», contra don José María Taberna Enderza, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ciento veintidós mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al deudor, consistentes en dos discos de aserrar mármol con sus motores; una pulidora para mármol con motor eléctrico; un compresor con motor, y unos cien metros cuadrados de mármol de distintas clases.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—20.351)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los

autos ejecutivos seguidos por don Adolfo Moreno Rey, representado por el Procurador don Francisco Montaserin, contra don Nicolás Cortés Carbajosa, («Motocicletas Cortés»), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en dos lotes, los bienes embargados, consistentes en: una motocicleta, marca «Harley», de 12 HP, matrícula M-82.749, y una máquina de escribir, portátil, marca «Patria»; y los derechos de traspaso del local denominado «Motocicletas Cortés», sito en la planta baja de la finca número diez de la calle de Cabanilles, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo, en cuanto a la motocicleta y máquina de escribir, que comprende el primer lote, la cantidad de veintidós mil ochocientos cincuenta pesetas; y los derechos de traspaso del local referido, y que comprende el lote segundo, la cantidad de noventa y cinco mil pesetas; y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de los indicados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la motocicleta y máquina de escribir se hallan depositados en poder del propio deudor; y

Que el remate respecto de los derechos de traspaso no se aprobará hasta tanto no transcurra el plazo prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos; y que el adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.355)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En los autos de prevención de abintestado de doña Blanca Soriano y Barroeta Aldamar, promovido por doña Marta Alonso Martínez y Soriano, asistida de su esposo don Rafael Martín López, y representada por el Procurador don Manuel del Valle, por providencia de esta fecha se ha tenido por prevenido el juicio de abintestado de referida causante, habiéndose acordado llevar a efecto la ocupación de los libros, papeles y correspondencia de la difunta, así como el inventario y depósito de sus bienes, y señalado, para ello, la hora de cuatro y media de la tarde del día cinco de junio próximo, en el domicilio que tenía la causante, calle General Martínez Campos, número cuarenta y uno moderno, hotel; e igualmente se ha acordado citar para tales diligencias a los interesados en la herencia de dicha causante, entre los cuales figura don Gonzalo Alonso Martínez y Soriano, ausente de España.

Y para que sirva de citación a don Gonzalo Alonso Martínez y Soriano expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.354)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos a instancia de la Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, contra don Justo Navas Montes, vecino de Malagón (Ciudad Real), en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado la

venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, de las tres fincas embargadas a dicho demandado, y que son las siguientes:

Una granja avícola. Trozo de terreno llamado Palomar, en término municipal de Malagón, al sitio de los Quiñones, de caber cuatrocientos catorce metros cuadrados. Linda: al Norte, Marcelino Rodríguez; Sur, calle de Ponce de León y parcela de Emilio Amaya; Este, Pantaleón Tapiador, y Oeste, de Vicente Fernández Expósito y de Emilio Amaya. En esta finca existen las siguientes construcciones: Un pozo de aguas claras en diecisiete metros de profundidad, enladrillado desde abajo hasta arriba con ladrillo y cemento, situado a espaldas de la vivienda, a la derecha del solar; casa de planta baja, que consta de cinco habitaciones y tiene unos veinte metros de fachada a la calle por unos cuatro de fondo por veinte de largo, y otra nave situada al fondo, a la derecha del solar, que tiene dos metros y medio de fondo por seis de largo. Este terreno tiene dos paredes medianeras: una, de don Emilio Amaya, pared que se halla en línea quebrada hacia los vientos Sur y Poniente, y la otra, de diecisiete metros cincuenta centímetros de largo, medianera con Vicente Fernández en el aire Oeste. Inscrita al folio 13 vuelto del tomo 988 del archivo, finca número 10.266, inscripción segunda.

Solar a dichos términos y sitio, con doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, calle sin urbanizar, en un frente de once metros; Este, calle sin urbanizar, en un frente de veinte metros; Sur, resto de la finca de donde se segrega, y Oeste, resto también de la finca de donde se segrega. No está arrendado y se encuentra al corriente en el pago de contribuciones e impuestos, según manifiesta el señor Martín. Practicadas las inscripciones de segregación y compraventa de la finca que comprende, al folio 184 del tomo 994 del archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Malagón, finca número 10.478, inscripción primera.

Solar en dichos términos y sitio, con una superficie de seiscientos sesenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, resto de la finca de donde se segregó; Este, Ventura Torres; Sur, calle sin nombre, donde tiene una fachada de catorce metros, y Oeste, resto de la finca de donde se segrega. Inscrita al folio 187 del tomo 994 del archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Malagón, finca número 10.479, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día tres de julio próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento dieciséis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas cuarenta céntimos para la primera finca, que es la Granja Avícola, en la calle de Ponce de León, número veintisiete; cinco mil quinientos doce pesetas cincuenta céntimos para la segunda, que es el solar en Malagón, sito en el Quiñón denominado Las Cruces, con una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y diecisiete mil quinientas veinticuatro pesetas cincuenta céntimos para la tercera, que es un solar en el mismo sitio, con una superficie de seiscientos sesenta y siete metros cuadrados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen licitar.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—20.356)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Muñoz Martos (Miguel), natural de Ubeda (Jaén), hijo de Manuel y de Isabel, fontanero, soltero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Natividad García, número 84, Puente de Vallecas, procesado en el sumario instruido con el núm. 489, de 1960, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 27 de marzo último.

(B.—2.032)

Buades Clar (Matías), de veintinueve años de edad, soltero, natural de Lluç Mayor (Mallorca), domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 3, pensión, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 140, de 1961, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 3 de mayo actual.

(B.—2.052)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 10 de diciembre último, y las insertas en el de esta provincia del día 9 del mismo mes, por medio de las cuales se llamaba a Carmen Genoveva Gargallo Montijano, natural de Fuencemillán (Guadalajara), hija de Juan y de María, de treinta y un años de edad, como procesada en el sumario núm. 509, de 1960, del Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenida y reducida a prisión.

(B.—2.068)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especial tres meses, número veintidós mil ochocientos sesenta y seis, por mil pesetas, fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta, se anuncia, será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Interventor (Firmado).

(A.—20.336)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25